

**DIPUTADOS
ARGENTINA**

“2022- Las Malvinas son argentinas”.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE:

Dirigirse al PODER EJECUTIVO en los términos de los artículos 71 y 100, inciso 11, de la Constitución Nacional y 204 del Reglamento de la Cámara de Diputados de la Nación, para que, por intermedio de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, la SECRETARÍA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA, informe a esta Cámara diversos aspectos relacionados al otorgamiento de la publicidad oficial a los medios de comunicación, de acuerdo con los puntos siguientes:

1. Explicar en base a qué criterios los medios de comunicación recibieron publicidad oficial para el período comprendido entre enero y agosto de 2022;
2. Dar cuenta de las partidas asignadas cada uno de los meses del año 2022 para publicidad oficial;
3. Detallar qué políticas públicas fueron las seleccionadas para comunicarse y cuál fue el criterio asignado para su selección;
4. Especificar de qué forma se respetó el federalismo y la pluralidad de voces en el otorgamiento de publicidad oficial.

Sabrina Ajmechet
Diputada Nacional

Cofirmantes: Cristian Adrián RITONDO, Marilú QUIROZ, Dina REZINOVSKY, Gustavo René HEIN, Martín MAQUIEYRA, María SOTOLANO, Hernán LOMBARDI.



“2022- Las Malvinas son argentinas”.

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto realizar un pedido de informes al PODER EJECUTIVO para que, por intermedio de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, la SECRETARÍA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA informe a esta Cámara diversos aspectos relacionados al otorgamiento de la publicidad oficial a los medios de comunicación.

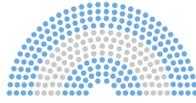
Según el sitio web de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, “se considera publicidad oficial a toda forma de comunicación, anuncio o campaña institucional de carácter oneroso, gratuito o cedido por imperio legal, efectuada a través de cualquier medio de comunicación, por los organismos enumerados en el artículo 8° de la ley 24.156, el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA y sus empresas vinculadas, para difundir acciones o informaciones de interés público”¹ y su objetivo es “comunicar sobre las medidas, programas e información de interés público”.

Al no existir ninguna ley de alcance nacional que regule los criterios que deben tenerse en cuenta para distribuir el dinero de las arcas públicas, estos son determinados por la SECRETARÍA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA de forma arbitraria. Es necesario que los funcionarios otorguen la pauta oficial en base a ciertos criterios de equidad en la distribución, considerando la pluralidad de voces en medios y sin dejar de lado el índice de audiencia de cada uno de ellos.

En base a información oficial publicada², el total de dinero que el Estado nacional otorgó en publicidad oficial para el periodo 01/09/2021-30/04/2022 fue de \$8.679.550.919,95. Dicho monto fue repartido entre 2842 medios de distintos rubros,

¹ <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/pautaoficial/preguntasfrecuentes>

² https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_inversion_al_30-5.pdf



**DIPUTADOS
ARGENTINA**

“2022- Las Malvinas son argentinas”.

como son: Web, TV Cable, Radio FM/AM, Gráfica y TV Abierta, entre otros. Teniendo en cuenta la cantidad de dinero otorgada, es imprescindible contar con los criterios en base a los cuales se reparten dichas partidas.

En búsqueda de la transparencia pública y con el firme compromiso de que con mayor información podemos lograr un mejor Estado, pido a mis pares acompañamiento al presente pedido de informes.

**Sabrina Ajmechet
Diputada Nacional**